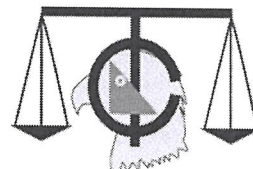
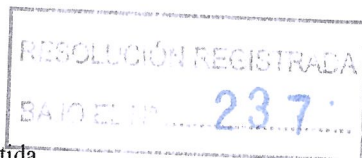




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 14 SEP 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 265/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/SEMINARIO PROGRAMA INTENSIVO LEGALTECH"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Nota Interna N° 2029/2021 Letra: TCP-Pres. mediante la cual el Dr. Miguel LONGHITANO en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas, solicitó a la Dirección de Administración que verifique la existencia de partida presupuestaria para cubrir el gasto que demande la realización del seminario "Programa Intensivo de Legaltech" a dictarse por Thomson Reuters, para los agentes Dr. Gonzalo SUAREZ, Dra. Noelia FRAZZETTO, Dra. Sandra FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Belén MONTE DE OCA, Dr. Luis GRASSO, Dr. Pablo RUSSO, Dr. Federico ANDEREGGEN, Dr. Pablo GENNARO y Dra. María Julia DE LA FUENTE (v. fs. 1 y 1 vuelta).

Que de fojas 3 a 7, obra agregado Cronograma de clases, Costo y Temario por Módulo indicando los profesionales a cargo de su dictado, señalando una carga horaria total de 27 (veintisiete) hs. distribuidas en 9 (nueve) clases de 3 (tres) hs. cada una, siendo su cursado íntegramente virtual, iniciando el mismo el día 20 de septiembre de 2021.

Que el costo por participante asciende a la suma de \$ 23.800,00 (pesos veintitrés mil ochocientos con 00/100) (v. f. 4).

Que la Dirección de Administración ha tomado intervención a foja 7 vuelta informando que se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la tramitación de marras.

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 52/2021 debidamente autorizada.

Que a foja 9 obra Comprobante de Compras Mayores N° 116/2021 correspondiente a la reserva presupuestaria preventiva por la suma de \$ 238.000,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil con 00/100), a la Partida 3.4.500.

Que atento lo expuesto y meritado el nivel académico de la propuesta traída a conocimiento, los Señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de interés institucional el Seminario “Programa Intensivo de Legaltech” de Thomson Reuters en el marco de la capacitación permanente que lleva adelante este Organismo.

Que en consecuencia, se autoriza el gasto que demande el cursado del Seminario mencionado anteriormente, por los agentes Dr. Gonzalo SUAREZ, Dra. Noelia FRAZZETTO, Dra. Sandra FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Belén MONTE DE OCA, Dr. Luis GRASSO, Dr. Pablo RUSSO, Dr. Federico ANDEREGGEN, Dr. Pablo GENNARO y Dra. María Julia DE LA FUENTE, ascendiendo a la suma de \$ 238.000,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil con 00/100).

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal del Organismo emitiendo el Dictamen N° 30/2021 Letra T.C.P.-A.L agregado a fojas 13/14.

Que en virtud de lo expuesto se concluye que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

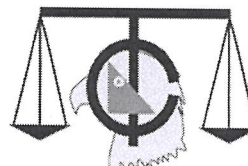
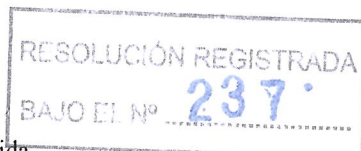
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el Seminario “Programa Intensivo de Legaltech” a dictarse por Thomson Reuters.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto que demande la contratación directa de la firma Thomson Reuters correspondiente al dictado del Seminario "Programa Intensivo de Legaltech", para los agentes Dr. Gonzalo SUAREZ, Dra. Noelia FRAZZETTO, Dra. Sandra FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Belén MONTE DE OCA, Dr. Luis GRASSO, Dr. Pablo RUSSO, Dr. Federico ANDEREGGEN, Dr. Pablo GENNARO y Dra. María Julia DE LA FUENTE, por la suma de \$ 238.000,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 2º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 237 /2021

17
CG

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHETANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

